NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 06 de junio de 2025.
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/CF-RECO-065/2025.
Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio del lote condominal 61 de la Manzana 70 dentro del Conjunto Urbano Condominal Dream Lagoons.

INMOBILIARIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
ARQ. YESENIA CAMPOS VIVEROS
APODERADA LEGAL
P R E S E N T E

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única el 06 de junio del presente año, donde solicita el trámite de Cancelación de Fianza de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio del lote condominal 61 de la Manzana 70 dentro del Conjunto Urbano Condominal Dream Lagoons en el Municipio de Veracruz, Ver., signado por la arquitecta Yesenia Campos Viveros, en su carácter de apoderada legal de Inmobiliaria el Globo, S.A. de C.V., y considerando:

PRIMERO. Que mediante oficio número DOPDU/FRACC/RECO/139/2024, de fecha 20 de mayo de 2024, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se autorizó la constitución del régimen de propiedad en condominio de 2 viviendas, del inmueble ubicado en Boulevard Dream Lagoons, de la manzana 70, lote condominal 61 dentro del conjunto urbano condominal Dream Lagoons.

SEGUNDO. Que presenta copia simple de escrito de solicitud con número de oficio ARA.GL/055/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, donde solicita *"... cancelación de fianza con No. 1D3-206-0043498, la cual se ingresó como parte de los requisitos para solicitar la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio de la Mza 70 lote condominal 61 del Conjunto Urbano Condominal Dream Lagoons..."*, emitido por la arquitecta Yesenia Campos Viveros, en su carácter de apoderada legal de Inmobiliaria el Globo, S.A. de C.V.

TERCERO. Que presenta copia simple de la garantía expedida mediante póliza de fianza número 1D3-206-0043498 de fecha 09 de mayo de 2024, expedida por Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V., para garantizar los vicios ocultos de construcción del condominio del inmueble destinado a casa habitación en calle Boulevard Dream Lagoons, lote condominal 61 de la manzana 70 dentro del Conjunto Urbano Condominal Dream

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 2249
veracruzmunicipio.gob.mx

Lagoons en el municipio de Veracruz, Ver., por un importe de $206,308.00 (doscientos seis mil trescientos ocho pesos 00/100 m.n.), y con una línea de validación de 00434980000000000001EM20240522140743@0.

CUARTO. Que presenta copia simple de licencia y planos de construcción autorizados, expedidos con número de folio LF/302 de fecha 04 de abril del 2024 con vigencia de un año, emitida por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., del predio ubicado en Boulevard Dream Lagoons lote 60 al 73 de la Manzana 70 del fraccionamiento Dream Lagoons, destinado a 28 viviendas casa habitación de 111.76 m2 cada uno (14 módulos dúplex) en planta baja y dos niveles, con una superficie total de construcción autorizada de 3,129.28 m2.

QUINTO. Que presenta copia simple del instrumento 49,866 de fecha 7 de junio de 2024, pasado ante la fe del licenciado Cesar Valente Marín Ortega, titular de la Notaría Pública número catorce de la décimo séptima Demarcación Notarial e inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 5413, volumen 271 de la Sección Primera de fecha 12 de junio de 2024, en la que hace constar

"... a). - (...)

b). - LA CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, QUE OTORGA "BANCO MONEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CARLOS ALBERTO FALCÓN PIMIENTA, CON LA COMPARECENCIA DE "INMOBILIARIA EL GLOBO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA LEONOR CORTES NÁJERA..."

SEXTO. Que presenta copia simple del contrato de sociedad mercantil, para la constitución, organización y funcionamiento de "INMOBILIARIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.", mediante escritura número 40,625 Ciudad de México 22 de enero de 1979, ante la fe del licenciado Joaquín Talavera, Notario cincuenta de esta Ciudad e inscrito en forma definitiva en el Registro Público del Comercio bajo el número mercantil 3,838 de fecha 20 de abril de 1979.

SÉPTIMO.Que presenta copia simple del poder general limitado para actos de administración, que "INMOBILIARIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.", representada por el licenciado Rodolfo Augusto Trujillo Mondragón, en su carácter de Secretario del Consejo de Administración otorga a favor de la arquitecta Yesenia Campos Viveros, mediante escritura número 5,730 del Volumen 117 de fecha 20 de diciembre de 2022, ante la fe del licenciado Miguel Ángel Larregui Hernández, Notario Público 172 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Zinacantepec.

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. Veracruz, Ver., a 06 de junio de 2025.
Oficio: DOPDU/SDDU/FRACC/CF-RECO-065/2025.
Asunto: Se emite Constancia de Cancelación de Fianza del Régimen de Propiedad en Condominio del lote condominal 61 de la Manzana 70 dentro del Conjunto Urbano Condominal Dream Lagoons.

OCTAVO. Que presenta copia simple de identificación oficial de la apoderada legal de Inmobiliaria el Globo, S.A. de C.V., a nombre de Yesenia Campos Viveros con número 1935070340314, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

NOVENO.Que ha cubierto el pago del derecho correspondiente, según recibo folio número 20250604/51/00024 de fecha 04 de junio de 2025.

Con base a lo anterior, se otorga la presente:

CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN DE CONDOMINIO

Con fundamento y apego al artículo 137 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

El presente acto de autoridad deberá de exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o entidades en las que se realicen trámites posteriores.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

2022 2025 H. AYUNTAMIENTO VERACRUZ DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LIC. ANÍBAL MATURANO RAMÍREZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS

FOLIO STL No. TDU-CFR-023
C.c.p.- archivo/minuta
JCTS/MAAA/AMR/JSGG